

Resolución
N° 147/2021

Acta
N°038/2021

Pando, 15 de Setiembre de 2021

VISTO: Resolución N° 0040/2021 de Concejo Municipal de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que en la misma se autorizó el gasto para cubrir la necesidad de realizar publicidad al Programa Canelones Te Alimenta.
2. Que se debe especificar la empresa y el número de Rut de la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

- 1) **RECTIFICAR** el punto 1 del resuelve de Resolución N° 0040/2021, quedando el mismo de la siguiente manera: " AUTORIZAR el gasto de \$U6.000 (seis mil pesos uruguayos) . A la empresa ANGELINI MARTA SUSANA Rut 150586600011. El cual se abonará del Fondo de Partida Mensual por medio de transferencia bancaria.
- 2) **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
- 3) **INCORPORAR** por Secretaría del Municipio al Registro de Resoluciones del Municipio.

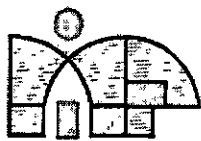
Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 148/2021

Acta
N°038/2021

Pando, 15 de Setiembre de 2021

VISTO: el procedimiento de Licitación número 06/2017, cuyo objeto es la realización de obras de infraestructura vial e hidráulica en la localidad de Pando, sustanciada en Expediente 2019-81-1060-00007;

RESULTANDO:

- I. que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II. que en actuación 1 y según Resolución N° 19/01379 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa COLIER S.A
- III. que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV. Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I. Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II. Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

- 1) **DISPONER** que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa COLIER S.A, RUT 211454120018, vinculadas a la Licitación 06/2017, sustanciada en expediente 2019-81-1060-00007, por el monto de \$8.807.408, IVA y leyes sociales incluidas, más los ajustes paramétricos correspondientes, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

- 2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, **AUTORIZAR** que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.
- 3) **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio, Dirección de Recursos Financieros y a Secretaría de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
- 4) **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
N°149/2021

Acta N°
038/2021

Pando, 15 de Setiembre 2021.

VISTO: Que la Cooperativa Social Pypore posee un contrato con ajuste por IPC.

RESULTANDO:

1. Que es necesario abonar mensualmente el importe por ajuste de IPC de la Cooperativa Social Pypore.
2. Que la misma presta servicio de mantenimiento y jardinería en espacios públicos. Así como podas correctivas y de mantenimiento del arbolado del ornato público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de hasta \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos) hasta el 31/12/21. Que se abonaran a la Cooperativa Social Pypore, Rut 110406360018 por concepto de ajuste del IPC a abonar del Literal C, Proyecto de Funcionamiento.
2. Enviar la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Verónica Iraola

Concejal Raúl Giudice

P/S *[Signature]*
Concejal Sergio Ramos

P/A *[Signature]*
Concejal Cristian Franco

Resolución
N°150/2021

Acta N°
038/2021

Pando, 15 de setiembre de 2021.

VISTO: Las actuaciones promovidas por el Municipio de Pando referente a la licitación abreviada del Parador Municipal ubicado en Parque Artigas de la Ciudad de Pando.

RESULTANDO:

1. Que el tema se trató en la sesión del Concejo N° 38/2021.
2. Que se confeccionó el pliego con los lineamientos adecuados.
3. Que el Concejo Municipal de Pando esta de acuerdo con el pliego realizado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el pliego particular de condiciones con los lineamientos propuestos por el actual Concejo Municipal, crear expediente en el cual se adjunte el pliego antes mencionado y la presente resolución.
2. **ELEVAR** a la Dirección de Espacios Públicos para su consideración y en caso de aprobación, seguir los trámites del proceso de Licitación correspondiente.
3. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alondes Pérez

Concejal Verónica Iraola

Concejal Raúl Giudice

P/A Concejal Sergio Ramos

P/A Concejal Cristian Franco

Resolución
N° 151/2021

Acta
N°038/2021

Pando, 15 de Setiembre de 2021

VISTO: Resolución N° 114/2021 de Concejo Municipal de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que en la misma hubo un error en su redacción.
2. Que se debe realizar la modificación del Resuelve.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

- 1) **MODIFICAR** el punto 1 del resuelve de Resolución N° 114/2021, quedando el mismo de la siguiente manera: " **AUTORIZAR** el gasto de hasta \$U18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos). A la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A RUT 210343370018. Por el costo de intermediación de usados por la entrega de la camioneta institucional matricula AIC 1696. El cual se abonará por medio de transferencia bancaria.
- 2) **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
- 3) **INCORPORAR** por Secretaría del Municipio al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Verónica Frajola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco